



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE AGRICULTURA, PESCA
Y ALIMENTACIÓN



Unión Europea
Fondo Europeo Agrícola
de Desarrollo Rural

Europa invierte en las zonas rurales

CONTEXTO Y DEBATE SOBRE CIERRE LEADER DEL PERIODO 2014-2022

Isabel Aguilar Pastor

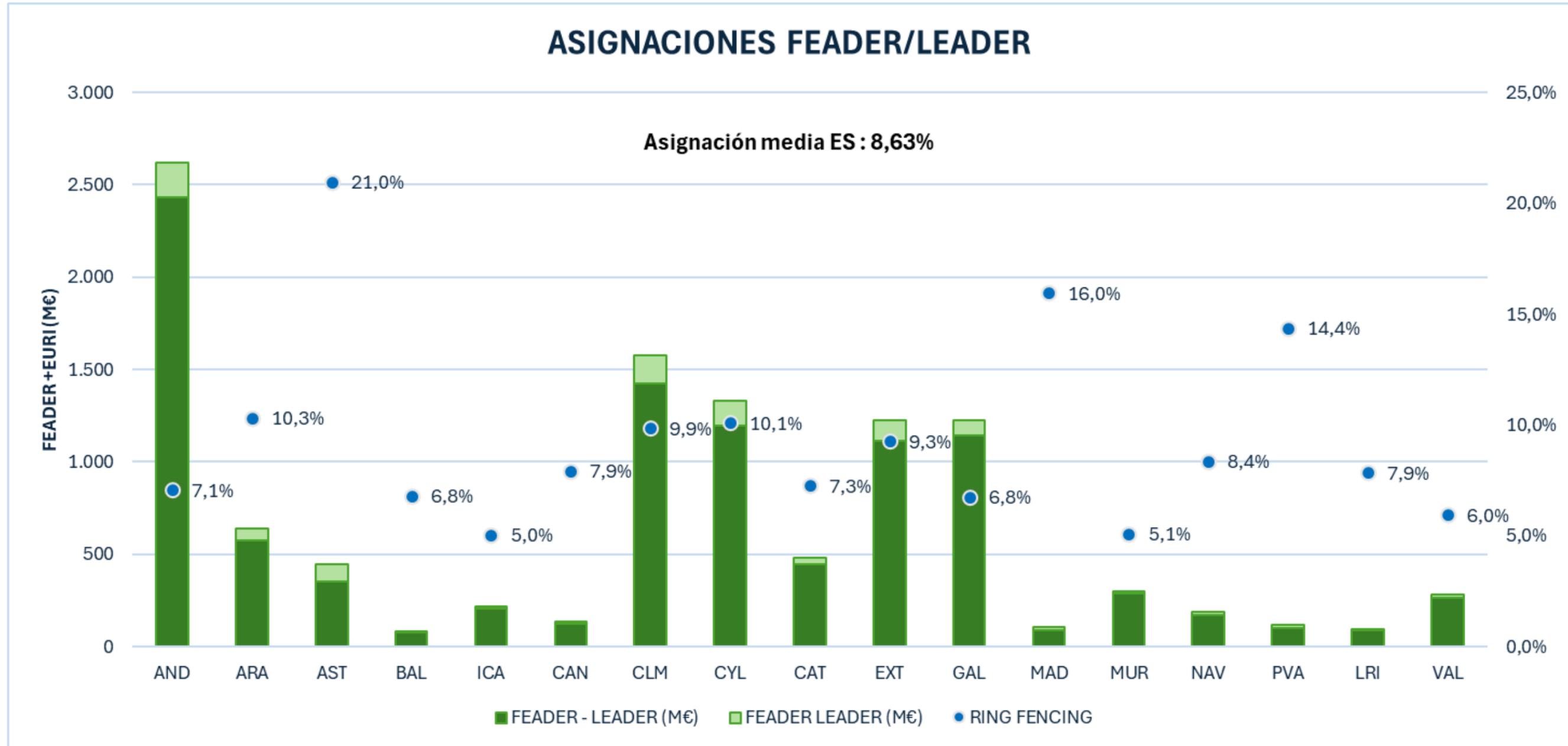
Subdirectora General de Programación y Coordinación

Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria (MAPA)

Barcelona, 27 de noviembre de 2025

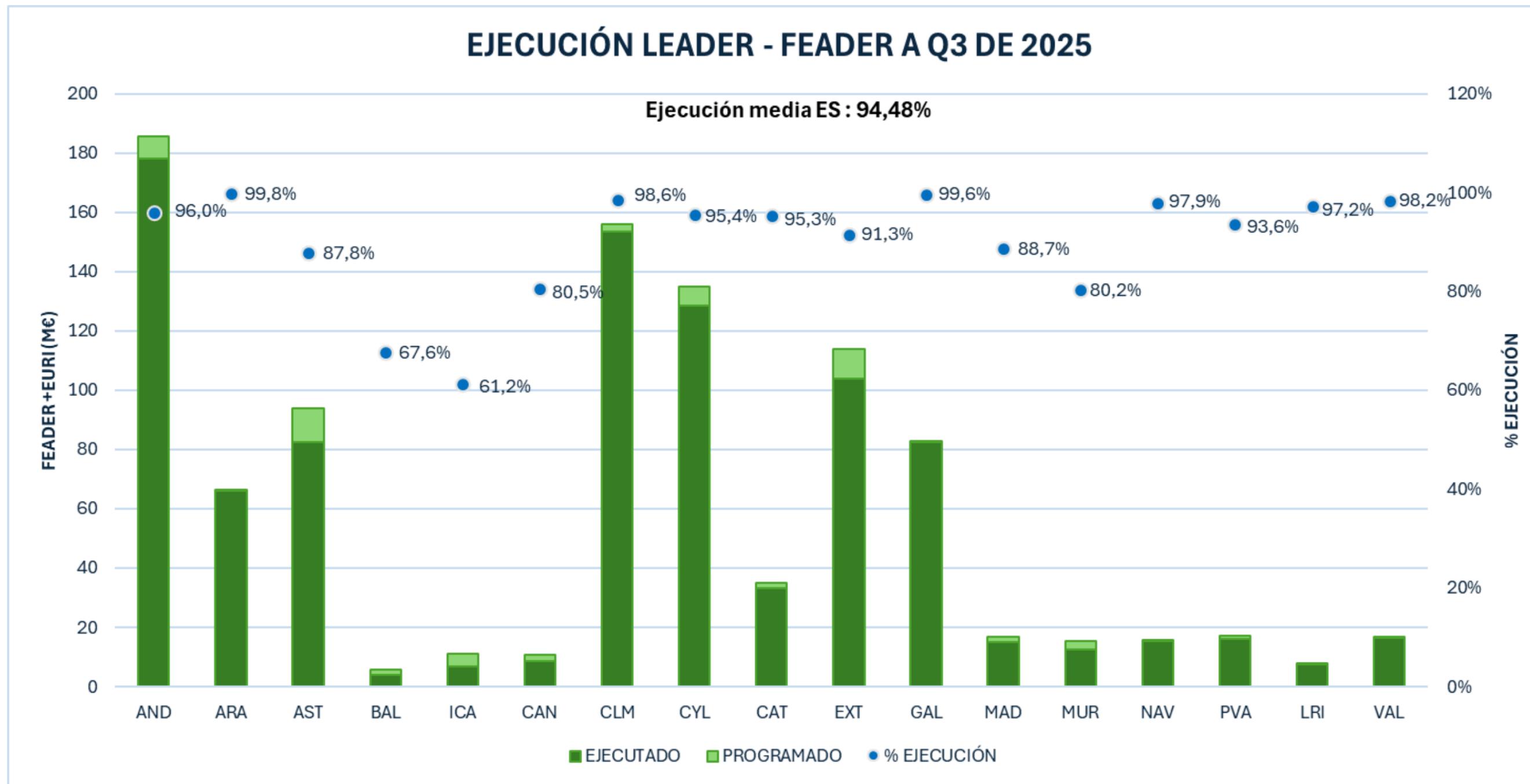


LEADER PROGRAMADO 14-22



Fuente: Subdirección General de Programación y Coordinación. Elaboración propia.

LEADER 14-22 EJECUTADO A Q3 2025



Fuente: Subdirección General de Programación y Coordinación. Elaboración propia.



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE AGRICULTURA, PESCA
Y ALIMENTACIÓN

PRINCIPALES RESULTADOS 14-22



Unión Europea
Fondo Europeo Agrícola
de Desarrollo Rural

Europa invierte en las zonas rurales

256 GRUPOS DE ACCIÓN LOCAL
1.356 MEUROS GPT
12.181.715 PERSONAS (POBLACIÓN RURAL)
45,77% POBLACIÓN RURAL OBJETO EDLP
11.950 EMPLEOS CREADOS





GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE AGRICULTURA, PESCA
Y ALIMENTACIÓN

DIRECTRICES DE CIERRE 14-22



Unión Europea
Fondo Europeo Agrícola
de Desarrollo Rural

Europa invierte en las zonas rurales



COMISIÓN
EUROPEA

Bruselas, 16.7.2025
C(2025) 4710 final

DECISIÓN DE LA COMISIÓN

de 16.7.2025

relativa a la aprobación de las directrices sobre el cierre de los programas de desarrollo rural de los Estados miembros adoptados para recibir ayuda del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader) durante el período 2014-2022

DIRECTRICES DE CIERRE 14-22

2. PREPARACIÓN PARA EL CIERRE

2.2. Plazos para solicitar por última vez cambios en los programas (Artículo 4 del Reglamento de Ejecución (UE) n.º 808/2014 de la Comisión)

30 de septiembre de 2025.

3. SUBVENCIONABILIDAD DEL GASTO

3.1. Fecha límite de subvencionabilidad del gasto y normas generales aplicables (Artículo 65, apartado 2, del Reglamento (UE) n.º 1303/2013)

Los gastos solo podrán optar a una contribución del Feader (y del IRUE) si **el organismo pagador paga realmente la ayuda pertinente antes del 31 de diciembre de 2025.**

Liquidar los **anticipos abonados** a los beneficiarios a **finales de 2025**. Los **anticipos no liquidados** deben **vincularse a proyectos en curso cuya financiación se garantizará en el marco del PEPAC2023-2027.**

3.2. Financiación nacional adicional

La fecha de subvencionabilidad **no se aplica a la financiación nacional adicional.** Aplicación de **las normas sobre ayudas estatales.**

3.3. Plan financiero: limitación de los gastos por medida (Artículo 36, apartado 3, letra b), del Reglamento (UE) n.º 1306/2013

Limitar cualquier gasto declarado que supere los importes programados en el plan financiero en vigor para cada medida.

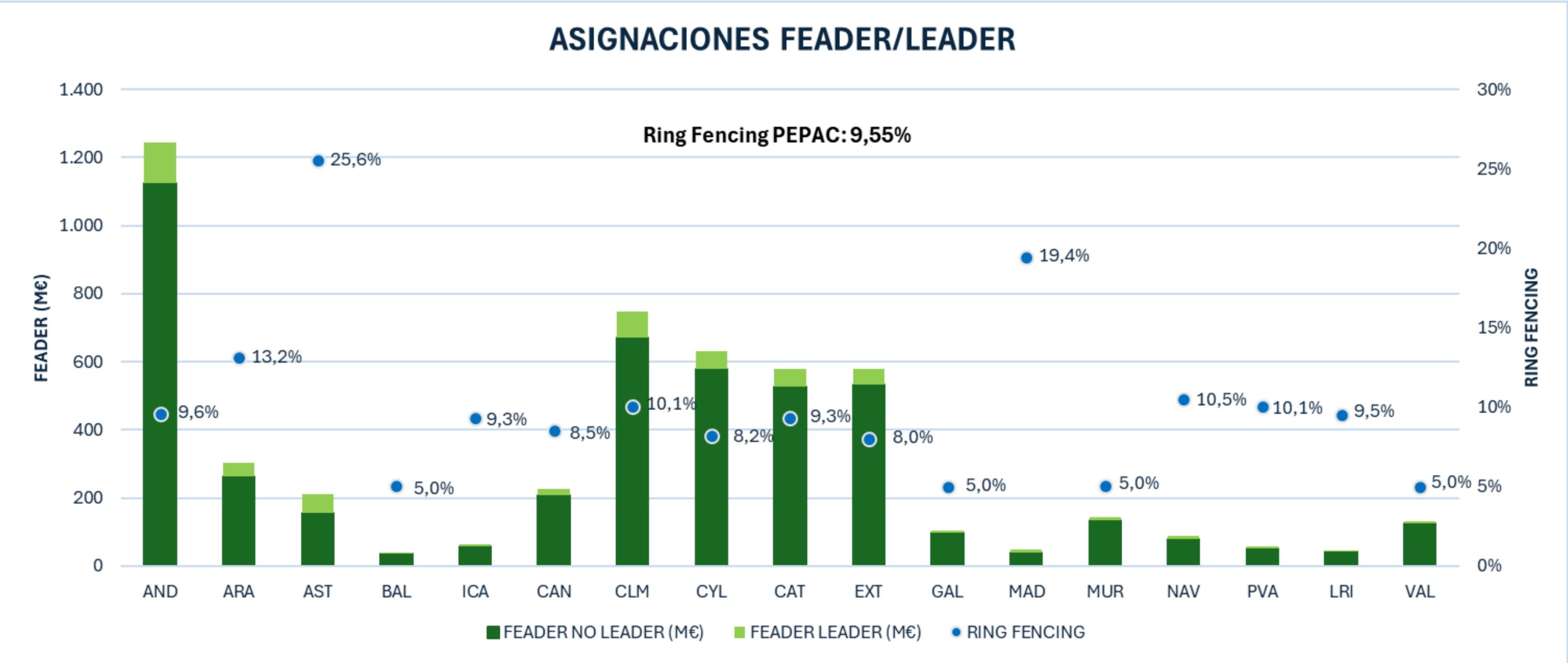
3.7. Prórroga de las intervenciones no SIGC de los PDR a los planes estratégicos de la PAC (Artículo 155, apartado 4, del Reglamento (UE) 2021/2115)

LEADER prórroga debe limitarse y vincularse a **circunstancias específicas debidamente justificadas.** En el marco de la **submedida 19.2 del PDR**



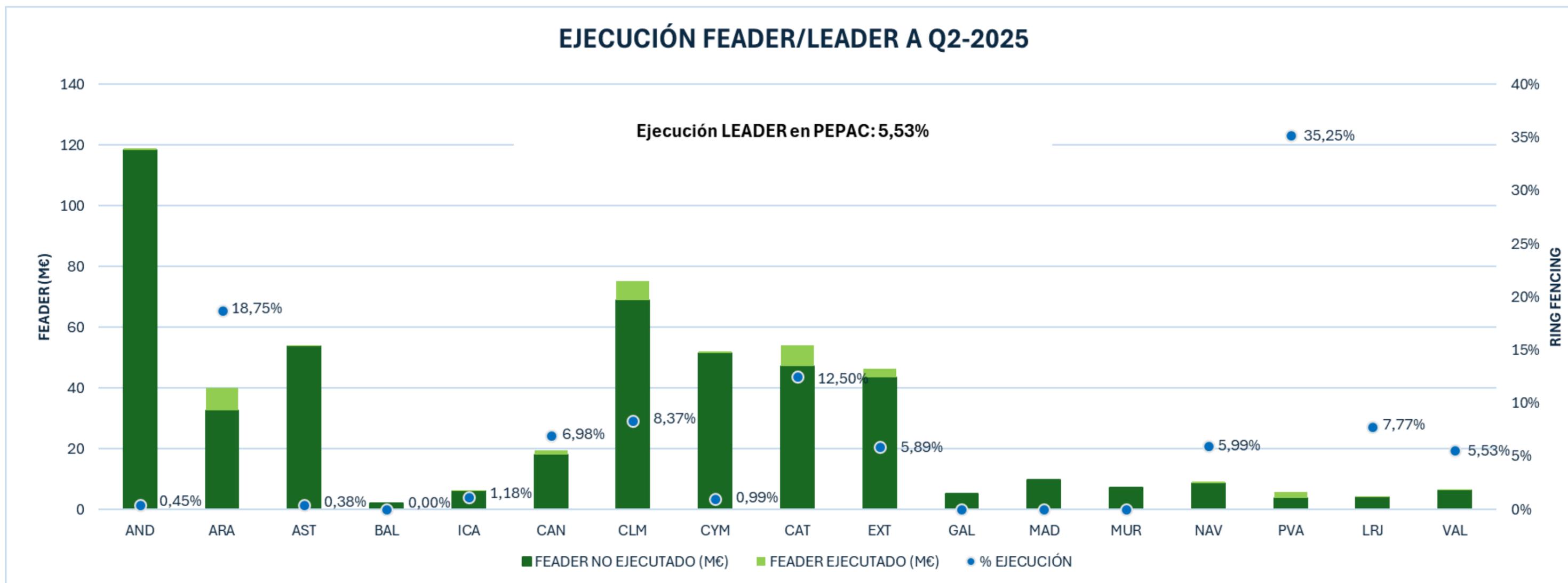
LEADER 2023-2027

LEADER PROGRAMADO 23-27



Fuente: Subdirección General de Programación y Coordinación. Elaboración propia.

LEADER 23-27 EJECUTADO A Q2 2025



Fuente: Subdirección General de Programación y Coordinación. Elaboración propia.



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE AGRICULTURA, PESCA
Y ALIMENTACIÓN



Unión Europea
Fondo Europeo Agrícola
de Desarrollo Rural
Europa invierte en las zonas rurales

PRINCIPALES RESULTADOS PREVISTOS 23-27



253 GRUPOS DE ACCIÓN LOCAL
721 MEUROS GPT
12.254.213 PERSONAS (POBLACIÓN RURAL)
56,63 % POBLACIÓN RURAL OBJETO EDLP

- 2026. Plan de evaluación del PEPAC: LEADER y su valor añadido
- Necesidad de grabar los datos recogidos en el Anexo VII del Reglamento de Seguimiento en SFC 2021(<https://sfc.ec.europa.eu/en/2021/quickguides/lags#data-on-lags-for-leader-0>)



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE AGRICULTURA, PESCA
Y ALIMENTACIÓN



Unión Europea
Fondo Europeo Agrícola
de Desarrollo Rural

Europa invierte en las zonas rurales

LEADER EN EL PEPAC 23-27

ASPECTOS A DESTACAR

01

IFGC: AST, GAL, CVAL

02

TICKET RURAL: AST, ARA, CAT, CLM, CVAL, LRIO y PVAS
(en proceso: EXT, AND Y MAD)

03

COS EN COSTES DE FUNCIONAMIENTO: AND, AST, ICAN, CLM, CAT,
CVAL, GAL, NAV y MAD
(CVAL, además en obras con proyecto técnico)



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE AGRICULTURA, PESCA
Y ALIMENTACIÓN



Unión Europea
Fondo Europeo Agrícola
de Desarrollo Rural

Europa invierte en las zonas rurales

¡MUCHAS GRACIAS!

sgpc@mapa.es





GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE AGRICULTURA, PESCA
Y ALIMENTACIÓN



Unión Europea
Fondo Europeo Agrícola
de Desarrollo Rural

Europa invierte en las zonas rurales

LEADER EN EL FUTURO

MFP 28-34

Isabel Aguilar Pastor

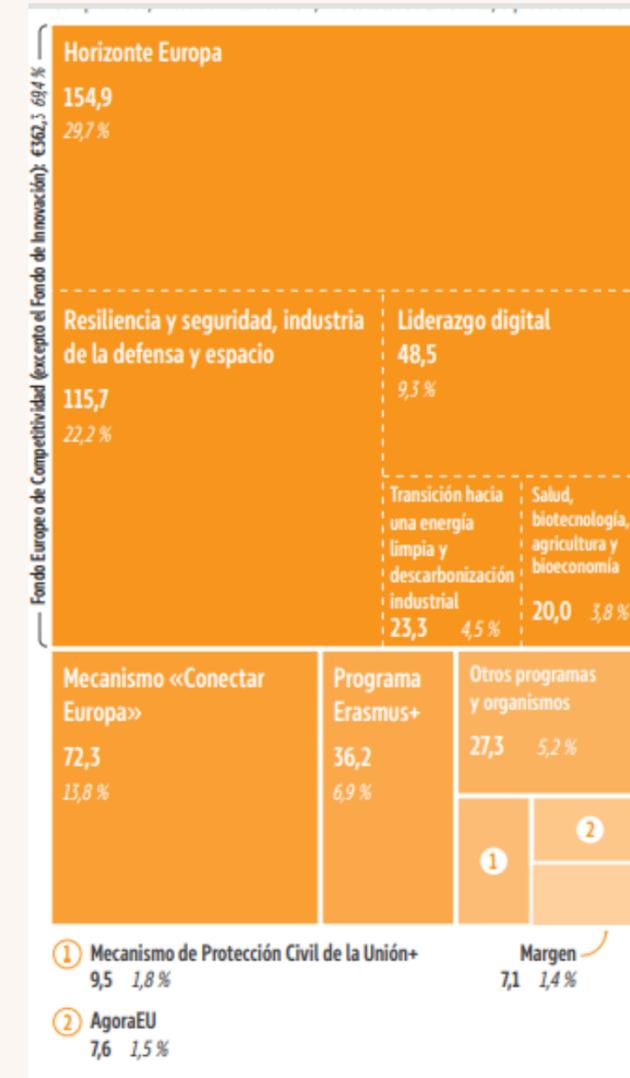
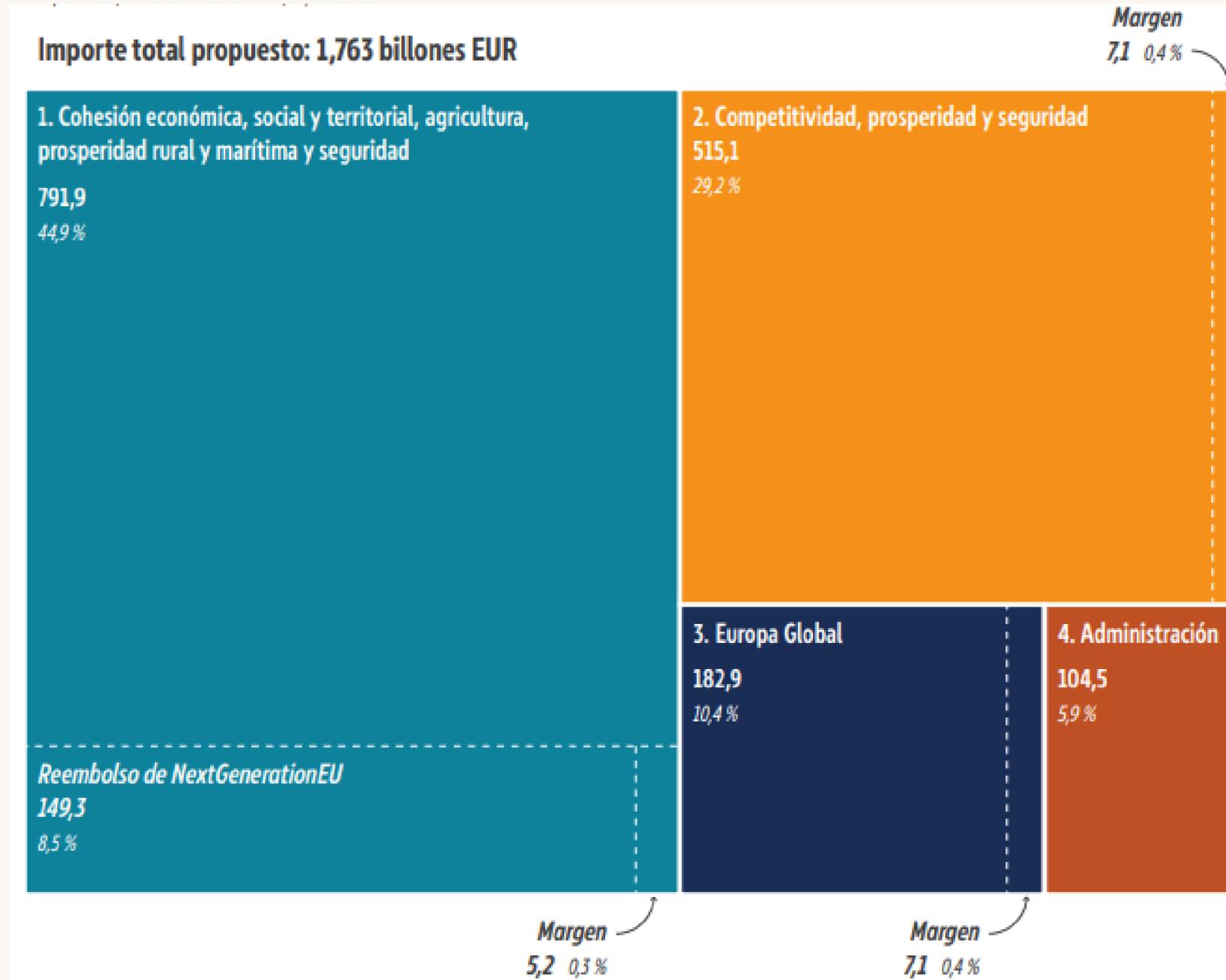
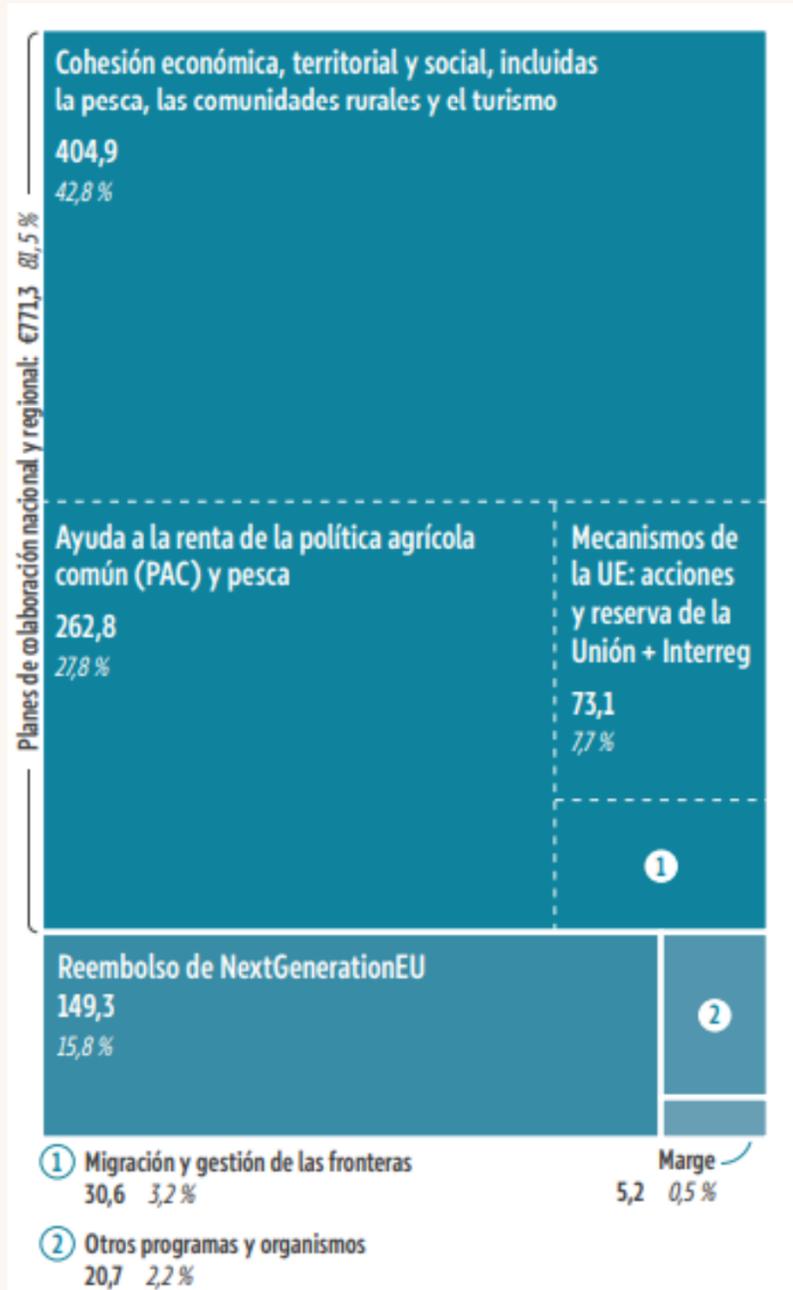
Subdirectora General de Programación y Coordinación

Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria (MAPA)

Barcelona, 27 de noviembre de 2025



MFP 28-34





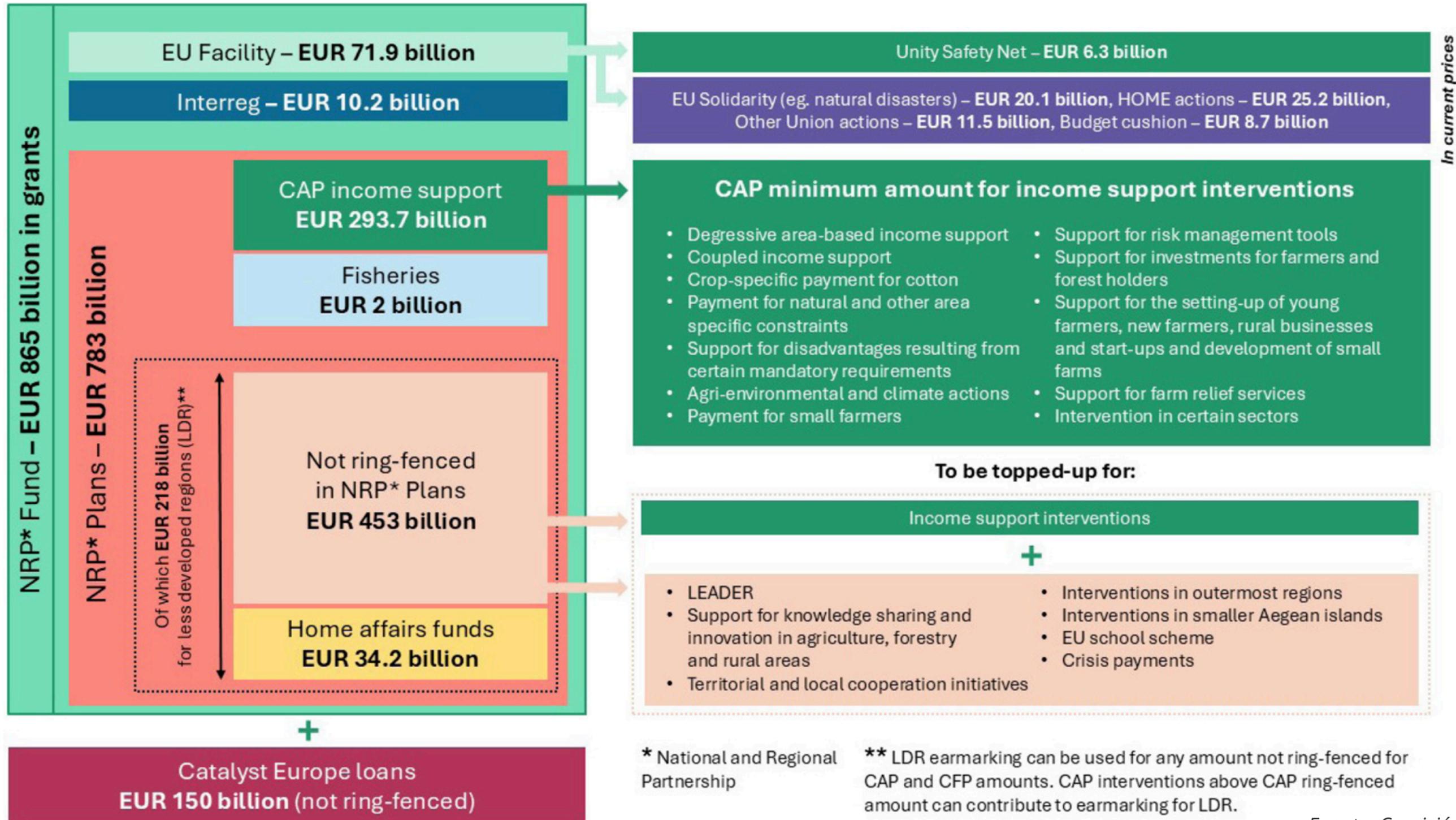
GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

LA PAC EN EL MFP 28-34



Unión Europea
Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural

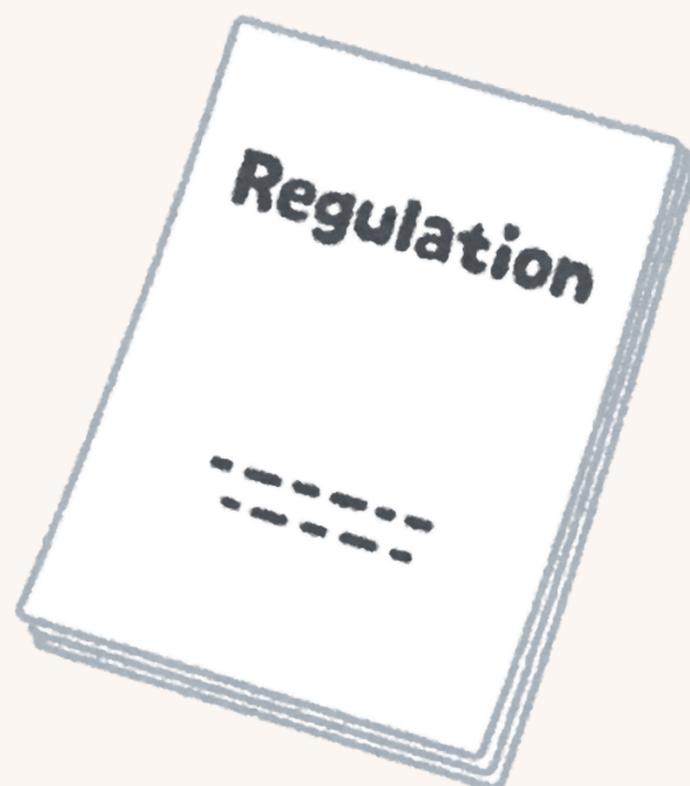


* National and Regional Partnership

** LDR earmarking can be used for any amount not ring-fenced for CAP and CFP amounts. CAP interventions above CAP ring-fenced amount can contribute to earmarking for LDR.

PROPUESTAS LEGISLATIVAS

16 julio 2025



- Marco Financiero Plurianual MFP 28-34
- Fondo Único y Plan País (PNR)
- Reglamento PAC
- Fondo de Competitividad
- Rendimiento y seguimiento del MFP 28-34



*Necesario estudiar conjuntamente
¿Identidad de la PAC?*





GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE AGRICULTURA, PESCA
Y ALIMENTACIÓN



Unión Europea
Fondo Europeo Agrícola
de Desarrollo Rural

LEADER EN LAS PROPUESTAS LEGISLATIVAS: REGLAMENTO PAC



Artículo 5.- Tipo de ayuda:

1. I) LEADER, intervención de la PAC
2. **No hay ring-fenced para LEADER**

Artículo 18.- LEADER

1. El **apoyo** a la preparación y aplicación de las estrategias en las condiciones del artículo 76 del Reglamento PNR **es obligatorio para el Estado miembro**
2. **Cubrir al menos las zonas rurales con desventajas específicas**
3. LEADER deberá apoyar **proyectos ejecutados por GAL que impliquen:** establecimiento de empresas emergentes, capacidad de aportar valor añadido en transformación, diversificación de las actividades agrícolas, incluido el agroturismo, venta directa de productos agrícolas e innovación.
4. El apoyo mediante LEADER deberá enfocarse en aspectos relacionados con el desarrollo rural **que aporten valor añadido a los agricultores y los silvicultores**

LEADER EN LAS PROPUESTAS LEGISLATIVAS: REGLAMENTO FONDO ÚNICO



Artículo 22.-Requisitos del Plan

n) (...) Los EEMM deberán promover proyectos integrados como LEADER (...)

Artículo 74.- Iniciativas de cooperación territorial y local

1. b) LEADER como tipo de desarrollo local dirigido por la comunidad (DLP).

Artículo 75.- Desarrollo territorial y urbano integrado

1. Relevante también para el desarrollo liderado por la comunidad centrado en las zonas rurales, además de urbanas, costeras, islas, etc.
2. Contenido de las estrategias, incluida la contribución a los objetivos de los artículos 2 y 3 (amplia gama de objetivos del PNR)
3. Selección de las estrategias, por la AG, ejecutadas bajo la responsabilidad de las autoridades u organismos territoriales o urbanos pertinentes, que seleccionarán las operaciones o participarán en tal selección.

Artículo 76.- Desarrollo local participativo

1. Caracterización DLP, EDLP y GAL (conformes al Art. 75)
2. a) b) c). Apoyo a acciones preparatorias, preparación y ejecución de las operaciones y gestión, seguimiento, evaluación y animación de la EDLP
3. Tareas exclusivas de los GAL
4. GAL beneficiario y puede ejecutar operaciones.
5. *Los GAL LEADER se podrán beneficiar de apoyo a actividades no cubiertas por el art.18 del reglamento PAC.*

Artículo 77.- Apoyo en el marco de Leader

1. a) b) c) y d). Obligación y promoción de uso de OCS.
2. Apoyo en el marco de LEADER para la preparación y la aplicación de la EDLP



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y ALIMENTACIÓN



LEADER ES OBLIGATORIO PARA TODOS LOS ESTADOS MIEMBROS

NO HAY RING FENCING PARA LEADER

Los EEMM deciden la asignación de LEADER

TARGET RURAL

10% del fondo único no reservado se deberá destinar al medio rural

OBLIGATORIEDAD Y FOMENTO DE OCS

- OCS **obligatorios** para gastos de funcionamiento y proyectos que no superen los 20.000 EUR (costes totales)
- OCS **opcionales** para la creación de empresas para actividades no agrícolas hasta un máximo de 100.000 EUR
- Se **fomenta el uso** de OCS para otros proyectos ejecutados en el marco de LEADER

LEADER 28-34 NOVEDADES

SE APLICAN LAS TASAS DE COFINANCIACION REGIONALES

No hay una tasa de cofinanciación superior para LEADER

SE DEBE PRESTAR APOYO CON LEADER A:

- empresas emergentes
- añadir valor a los productos agrícolas primarios
- diversificación de las actividades agrícolas
- venta de productos agrícolas
- innovación

LEADER DEBERÍA CUBRIR AL MENOS LAS ZONAS RURALES CON DESVENTAJAS ESPECÍFICAS

Estas zonas las definirán los EEMM

LEADER 23-27 VS. 28-34 (1/2)

COMPARATIVA LEADER 23-27 vs. 28-34 (1/2)	Reglamentos 23-27	Propuesta de Reglamentos 28-34
LEADER es obligatorio para todos los Estados miembros	Sí	Sí
Asignación financiera mínima establecida	Sí	No, flexibilidad para los Estados miembros
Método LEADER/EDLP – papel de los GAL	Sí	Sí
Opciones de costes simplificadas	Opcional, recomendado	Obligatorio para algunos costes, opcional o recomendado
EDLP/LEADER para abarcar otras políticas zonas más allá de la PAC	Sí, pero reglas diferentes para el FSE+ y el FEDER	Sí, Fondo único

LEADER 23-27 VS. 28-34 (2/2)

COMPARATIVA LEADER 23-27 vs. 28-34 (2/2)	Reglamentos 23-27	Propuesta de Reglamentos 28-34
Establecimiento de redes de GAL a nivel nacional y de la UE	Sí	Sí
Detalles operativos: calendario y organización de selección de estrategias de desarrollo local, opción de fondo principal, participación en los costos de funcionamiento, delegación de funciones adicionales a los GAL	Sí, definido en la UE	No, flexibilidad para los Estados miembros
Obligación de cubrir al menos las zonas rurales con desventajas	No	Sí

CLLD/LEADER (Anejo I Reglamento de seguimiento del MFP) (335)

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN



Outputs:

- Número de proyectos preparatorios
- Número de proyectos ejecutados
- Número de estrategias aplicadas
- Número de acuerdos de financiación
- Número de proyectos de cooperación
- Número de GAL apoyados

Resultados:

- Población cubierta
- Porcentaje de la población rural cubierta por LEADER
- Número de puestos de trabajo mantenidos o creados
- Número de empresas creadas
- Número de visitantes atraídos

Contribución 40% CCA. No contribución SOC.

**CLLD/LEADER
(art. 63.f Recogida de datos)
(para cada Grupo de Acción Local)**



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE AGRICULTURA, PESCA
Y ALIMENTACIÓN



Unión Europea
Fondo Europeo Agrícola
de Desarrollo Rural

Europa invierte en las zonas rurales

¡MUCHAS GRACIAS!

sgpc@mapa.es

